



Reglamento deportivo y técnico Copa SRC 2026.

1.- Coches admitidos:

Réplicas de coches de rally a escala 1/32 según el listado de coches homologados de la marca S.R.C. (Slot Racing Company) que figuran en el presente reglamento técnico.

Todos los coches deberán utilizar exclusivamente material y componentes de la marca SRC, sin modificación alguna, a excepción de lo indicado explícitamente en el presente reglamento técnico.

Se establecen dos categorías:

- Copa SRC: Participantes que participen con los siguientes modelos:

- BMW 2.8 CS
- Ford Capri 2600 LW/RS
- Porsche 914/6
- Peugeot 205 T16 (En sus dos versiones Evo 1 y Evo 2)
- Lancia Delta S4.

- Copa Master SRC: Participantes nacidos antes del 1 de enero de 1976, que participen con los siguientes modelos:

- BMW 2.8 CS
- Ford Capri 2600 LW/RS
- Porsche 914/6
- Peugeot 205 T16 (En sus dos versiones Evo 1 y Evo 2)
- Lancia Delta S4

2.- Carrocería:

No se permite ninguna modificación.

No se permite la supresión total o parcial de los cristales aportados por el fabricante. La posición de los cristales debe ser la original del vehículo y su colocación debe ser solidaria a la carrocería, tanto en posición estática como en movimiento.

Debe llevar dos dorsales como mínimo (uno en cada puerta) y una placa de rally. La pintura y decoración son libres. Igualmente se permite colocar o extraer faros auxiliares, siempre en número par.

Está permitida la supresión de retrovisores, limpiaparabrisas, spoilers delanteros siempre y cuando sean piezas independientes a la carrocería. Se recomienda el uso de estos elementos en favor de una estética clásica.

No se permite el intercambio de piezas entre versiones diferentes de carrocería de un mismo modelo, en referencia a que las piezas sustituidas no estén homologadas para esa versión del coche y el cambio de las piezas no constituya una réplica exacta del modelo real o de su versión en coche de slot.

Sólo se permite la incorporación de bombillas, leds o kits de iluminación en aquellos coches con soporte explícito para su colocación. El material es de libre elección, sin modificación alguna, dentro del catálogo de piezas de la marca SRC.

Las carrocerías que sean distribuidas en formato “kit” deben mantener las mismas características que su versión completa en formato rally.

2.1 Habitáculo:

El habitáculo deberá estar fabricado por la marca SRC.

El habitáculo debe ser una pieza independiente de la carrocería y de los cristales, y debe simular el cuadro de instrumentos, volante y asientos delanteros.

Es obligatoria la presencia de piloto y copiloto, y que se diferencien en color de la base del habitáculo.

3.- Chasis:

El suministrado por el fabricante en plástico inyectado y sin modificación alguna.

Se permite la sustitución del chasis o cualquier componente del mismo por otro comercializado por la marca para ese modelo de coche.

La bancada, (en los modelos que la incorporan) o soportes para el motor deben ser de plástico, originales y sin modificación alguna. Se permite la basculación de la bancada respecto al chasis. Se permite la sustitución de los muelles de la bancada por otros comercializados por el fabricante para el modelo de chasis.

Se permite el intercambio de la bancada del motor, por otra comercializada por la marca siempre que sean de plástico.

Se permiten los sistemas de amortiguación de los trenes de ruedas en aquellos chasis que lo incorporen de serie.

Se pueden agrandar los agujeros del alojamiento de los tornillos en el chasis para facilitar la basculación con la carrocería, sin modificar los soportes de la carrocería.

No puede llevar ningún imán suplementario.

Prohibidos los sistemas que representen un freno adicional al del propio motor.

Con el chasis completamente montado y a punto para competir, las cuatro ruedas deben tocar la pista en un tramo plano y con el coche en posición de reposo.

Se permite fijar el motor al soporte del motor del chasis con pegamento, cola (sin excesos) o cinta adhesiva.

Los cables no pueden interferir con cualquier otro elemento mecánico del coche.

Se permiten los lastres metálicos de SRC que se encuentran disponibles en el catálogo de venta del fabricante. En los chasis con soporte explícito,

deberán colocarse sin modificación alguna respecto a su posición y altura prevista.

En los casos específicos de los modelos:

- Ford Capri 2600 (Versiones RS y LW Motor en posición lineal).
- BMW 2.8 CS (Motor en posición lineal).

Se permite la colocación de los lastres anteriormente citados, en disposición simétrica en los dos laterales del chasis, y exclusivamente en una de las dos posiciones y colocación que se recogen en las fotografías 1 y 2 del presente reglamento. Cualquier otra posición se considerará penalizable.

Para su colocación se permite la utilización, sin excesos, de pegamento o cinta adhesiva.

Foto ejemplo de colocación:



Foto 1



Foto 2

4.- Pesos y medidas:

- El peso mínimo de la carrocería en orden de marcha, corresponde al peso de la carrocería, en todas sus versiones homologadas, sin manipulación alguna y con las modificaciones que permite el presente reglamento técnico.

Deberá de cumplir todos los contenidos del punto 2 y 2.1 (Carrocería y habitáculo) del presente reglamento técnico.

Se deben mantener todas las características estructurales de la carrocería.

Pesos mínimos de carrocerías:

- Porsche 914/6GT	14 gramos (tornillos incluidos).
- Ford Capri 2600 RS.	17 gramos (tornillos incluidos).
- Ford Capri 2600 LW.	17 gramos (tornillos incluidos).
- Peugeot 205 (Evo 1 y Evo 2).	17 gramos (tornillos incluidos).
- Lancia Delta S4	19 gramos (tornillos incluidos).
- BMW 2.8 CS	20 gramos (tornillos incluidos).

- Anchura máxima de la carrocería: 64mm.

- Anchura máxima de los trenes de ruedas: 61 mm (la medición se realizará en el ancho total de las llantas sin los neumáticos).

- En carrocerías de anchura inferior a 61 mm, los trenes de ruedas, incluidos neumáticos, no pueden sobrepasar el ancho de la carrocería.

- La diferencia de anchura entre el tren trasero y el delantero, medido entre llantas, no podrá ser superior a 5mm.

5.- Motor:

Único. Deben pertenecer al catálogo general de la marca SRC.

Se establecen dos tipos:

- Motores de caja larga.
- Motores de caja corta.

A los motores no se les puede añadir o manipular ningún componente eléctrico, mecánico o electrónico que altere su rendimiento o medidas.

No se permite la eliminación de ningún componente.

Se permite tapar el motor, con cinta adhesiva o papel aislante.

Queda prohibido el intercambio de piezas entre marcas y modelos de motor.

No se permite suprimir las etiquetas identificativas (incorporadas, o incluidas con el motor, y que se distribuyan por separado) que cubren algunos motores, en estos casos solo se permite recortar las aberturas interiores de las mismas (ventanas).

El valor máximo permitido de campo magnético del motor medido en la UMS de Kelvin Light o en la: "UMS SRC Medidor Magnético Slot Car" de la marca SRC, con el motor instalado en el chasis y conectado a fuente de alimentación de 5 voltios es de:

Motores de caja tipo "Mabuchi caja larga". Montados en posición lineal.

- Motor SRC M1	Ref. RM0101	- 7,0 gr UMS.
- Motor SRC M2	Ref. RM0103	- 7.0 gr UMS.
- Motor SRC M3	Ref. RM0105	- 7.0 gr UMS.
- Motor SRC M3/N	Ref. RM0109	- 7.5 gr UMS.
- Motor SRC M3/R	Ref. RM0112	- 7.5 gr UMS.
- Motor SRC M6	Ref. RM0106	- 7.5 gr UMS.
- Motor SRC M7	Ref. RM0107	- 7.5 gr UMS.
- Motor SRC M7/N	Ref. RM0107	- 7.5 gr UMS.

Motores de caja tipo "Mabuchi caja corta". Montados en posición transversal.

- Motor SRC Referencia C STD20:	Ref. SP10005	- 4,5 gr UMS
- Motor SRC Referencia C1:	Ref. SP10002	- 4,5 gr UMS
- Motor SRC Referencia C2:	Ref. RM0104	- 5,5 gr UMS

La medida se realizará en motores con un máximo de una capa de cinta adhesiva. La cinta adhesiva, si la llevara, debe ser delgada (tipo celo). Para la verificación no se permite otro tipo de cinta adhesiva de mayor grosor (cinta aislante o similar).

En ningún caso se podrá superar el valor máximo permitido al incrementar el voltaje en la medición del motor en la UMS de Kelvin Light/UMS SRC.

Aquellos motores que sobrepasen el límite en estas condiciones deberán ser cambiados.

6.- Transmisión:

La dispuesta por el fabricante del modelo, siempre que sea con piñón/corona.

En la transmisión trasera, el piñón del motor debe incidir directamente sobre la corona del eje posterior. El piñón del motor debe girar conjuntamente con el eje del motor en una proporción 1:1.

La relación piñón/corona es de libre elección, dentro del catálogo de piezas de la marca SRC.

Se debe mantener el tipo de transmisión, 4x2 ó 4x4, que el coche incorpora de serie.

En los coches comercializados con transmisión 4x4, se permite la colocación de un segundo juego de transmisión (poleas y gomas), siempre que sea idéntico al primero.

7.- Guía:

Única. De libre elección y sin modificación, a excepción de lo que contempla el presente reglamento técnico, dentro del catálogo de piezas de la marca SRC.

Su emplazamiento debe ser el determinado por el fabricante para ese modelo de coche.

La guía no puede sobresalir por la parte frontal de la carrocería.

Se permite sustituir el sistema de guía fija o pivotante (con o sin muelle) que el coche lleve de serie, siempre que para ello no se modifique las características del chasis.

Se permite recortar la parte inferior de la guía (quilla) y lijar los laterales.

En las guías pivotantes el muelle es libre.

8.- Trencillas:

De libre elección. Prohibidos los aditivos.

9.- Tornillos:

Metálicos, de libre elección.

10.- Cables:

De libre elección. Se permite soldarlos a las trencillas y al motor.

En el caso de fijar los cables al chasis mediante la colocación de silicona termo fusible, o cualquier otro tipo de adhesivo, no se permite el exceso de material cuando su función sea considerada como un elemento de lastre por parte de la organización.

11.- Llantas:

De libre elección y sin modificación alguna dentro del catálogo de piezas de la marca SRC.

Cuando se sustituyan las llantas originales del coche, se permite una tolerancia de +/- 2 milímetro en el diámetro y +/- 1 milímetro en la anchura respecto a las medidas de las llantas de serie.

Las llantas han de ser de material plástico o metálico.

Deben ser las cuatro llantas iguales en material, modelo, diámetro, anchura, excepto si el coche de serie no lleva las cuatro llantas igual de anchas, o las

lleva de diferente diámetro, permitiéndose en ese caso mantener su configuración.

Las llantas deben llevar tapacubos (integrados o añadidos). Si el tapacubos es añadido, es de libre elección y sin modificación alguna dentro del catálogo de piezas de la marca SRC.

No se permite tapar el exterior de la llanta con ningún material añadido (papel, celo, etc.).

12.- Poleas:

Sólo en los coches que las incorporen de serie, de libre elección y sin modificación alguna dentro del catálogo de piezas de la marca SRC.

Deben estar montadas en el mismo lugar que las originales del coche. No se permite añadir ningún elemento externo que modifique su comportamiento.

Deben de girar solidariamente con las ruedas y en proporción 1:1. Las poleas pueden ser libres de diámetro.

Deberá de cumplir todos los contenidos del punto 6 (Transmisión) del presente reglamento técnico.

13- Gomas de transmisión:

Sólo en los coches que las incorporen de serie, de libre elección y sin modificación alguna dentro del catálogo de piezas de fabricantes de slot.

No se permite modificar las características originales de las gomas de transmisión ni añadir ningún elemento externo que modifique su comportamiento.

14.- Cojinetes:

De libre elección, de material metálico y sin modificación alguna dentro del catálogo de piezas de la marca SRC, siempre que no varíen las características de posición originales del chasis utilizado.

En los coches con suspensión, se prohíbe fijar los cojinetes.

En los coches sin suspensión, se permite fijar los cojinetes al chasis conservando el lugar y la altura original.

Prohibidos los rodamientos.

15.- Suspensiones (Relativas a los Trenes de Ruedas):

Sólo en los coches que las incorporen de serie, de libre elección y sin modificación alguna dentro del catálogo de piezas de la marca SRC.

16.- Ejes:

De libre elección, de material metálico y sin modificación alguna dentro catálogo de piezas de fabricantes de slot.

Los ejes deben ser de una sola pieza.

La longitud de los ejes no puede ser superior a la longitud total del tren de ruedas.

Los ejes se pueden cortar para conseguir la medida reglamentaria según el coche.

Los ejes deben llevar las llantas, coronas y poleas unidas fijamente a los mismos y deben girar, en todos los casos, conjuntamente con el eje en una proporción de 1:1.

17.- Piñones:

Metálicos y sin ninguna modificación. De libre elección, a escoger dentro del catálogo de piezas de la marca SRC.

18.- Coronas:

De libre elección, y sin modificación alguna dentro del catálogo de piezas de la marca SRC.

19.- Neumáticos:

Neumáticos traseros de libre elección dentro del catálogo de la marca SRC.

Neumáticos delanteros de libre elección dentro del catálogo de fabricantes de slot.

El neumático tiene que cubrir la llanta en sección de banda de rodadura.

Se pueden limar, dibujar, rebajar y cortar mientras cubran totalmente la llanta y giren solidariamente con ella.

Queda prohibido:

- Los neumáticos con clavos o neumáticos manipulados con elementos o componentes adicionales.
- Los aditivos.
- Los cambios de neumáticos entre tramos, excepto los admitidos por el director de carrera.

20.- Homologación de novedades:

Las novedades que salgan al mercado (coches y tecnológicas) que la organización considere que reúnen los requerimientos de este reglamento, serán homologados mediante un anexo a este reglamento.

21.- Casos dudosos:

La organización tendrá la potestad de decidir en cualquier caso dudoso en cuanto a la aplicación de este reglamento técnico.